

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
NULIDAD DE TESTAMENTO
Radicado: 050013110007-2021-00150 -00

Atendiendo el memorial allegado por la apoderada actora, téngase que el porcentaje del inmueble con matrícula inmobiliaria identificado con matrícula N° 025-17586, sobre el cual pretende la medida de inscripción de la demanda, no es del 16 % como erradamente lo indicó el en auto que subsano la demanda, sino el 44 %.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9a80a287efcfb695f76ec543b8bb9c886f4fec736a0d6195eff5eca80d9c4bf7
Documento generado en 10/05/2021 11:36:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>